116

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

Departamento administrativo de Bienes y Suministros
ALCALDÍA DE ARMENIA
22 SEP. 2026
RECIBIDO
RECIBE:

4184

SI-POI- 2796

Armenia, 22 de septiembre 2026

Ingeniera
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Directora
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.
Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud de ***certificación*** del Plan Anual de Adquisiciones Municipal

De la manera más atenta, solicito se sirva proceder a la certificación del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio del Armenia para la vigencia 2026 de acuerdo con las líneas de adquisiciones que se encuentran establecidas de la siguiente manera:

Códigos UNSPSC	72102900;72103300;72121400
Descripción	Adecuación, y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o Construcción de plazas de mercado en zona rural y urbana del municipio de Armenia.
Duración estimada del contrato	10 MESES
Valor total estimado total	**$ 7.500.000.000,00**
valor por fuente CREDITO	$ 7.500.000.000,00 (Vigencia Futura Excepcional)
Modalidad de Contratación	Licitación publica

ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTÈS
Secretaria de Infraestructura

Elaboró y Proyectó: Paola Andrea Parada A.- Contratista-Secretaria de Infraestructura
Revisó: Laura Fernanda Martínez- Profesional Especializado- Secretaria de Infraestructura

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 630004
infraestructura@armenia.gov.co

ALCALDÍA DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Fecha 23 de SEPTIEMBRE del 2026 **CPAA No** 2551

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El suscrito Almacenista General del Municipio de Armenia certifica que el siguiente servicio, bien u obra se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 del Municipio de Armenia entregado por EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS.

Códigos UNSPSC	72102900;72103300;72121400
Descripción	Adecuación, y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o Construcción de plazas de mercado en zona rural y urbana del municipio de Armenia..
Duración estimada del contrato	10 MESES
Valor total estimado	$ 7500000000

El presente documento se expide a solicitud de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA el 22 de 9 del 2026 mediante oficio número SI-POI-2796'

Nota: "El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados."

Marly Cristina Astaiza C.

MARLY CRISTINA ASTAIZA CEBALLOS
Almacenista General.
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Proyecto y Elaboró: ESTEFANIA URIBE VEGA- Contratista
Revisó: MARLY CRISTINA ASTAIZA CEBALLOS – Almacenista General **D.A.B.S**

Cra 16 No 15-28, Armenia Q – CAM Piso Sótano, C. P. 630004
Correo Electrónico: almacen@armenia.gov.co

CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

ACUERDO No 374
SEPTIEMBRE 5 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA (QUINDÍO), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los numerales 3 y 5 del artículo 313 y los artículos 345, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia; el numeral 2 del parágrafo 4° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 1° de la Ley 1483 de 2011; la Ley 819 de 2003; el Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto; los artículos 28 y 30 del Acuerdo Municipal 181 de 2020 y el Acuerdo Municipal 309 de 2024,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Municipio de Armenia, Quindío, pro tempore, a partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, para comprometer vigencias futuras excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia 2027, para suscribir los contratos de las cuantías, fuentes y vigencias que se establecen a continuación:

1. **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA POR VALOR DE TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($37.983.033.308,00)**

PROYECTO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL DEL CONTRATO 2027	TIEMPO DE EJECUCIÓN
MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA	MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DE ARMENIA	RECURSO DEL CRÉDITO	$ 7.197.754.186	10 meses
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, CONTRACTUAL, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DE ARMENIA		$797.704.710	10,5 meses

CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

PROYECTO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL DEL CONTRATO 2027	TIEMPO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	RECURSO DEL CRÉDITO	$29.987.574.412	10 meses

2. **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA POR VALOR DE TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($39.997.565.192,00)**

PROYECTO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL DEL CONTRATO 2027	TIEMPO DE EJECUCIÓN
OPTIMIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SIES (SEGURIDAD) E INTERVENTORÍA	OPTIMIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SIES DE LA CIUDAD DE ARMENIA, PARA ASEGURAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS PREVISTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO	RECURSO DEL CRÉDITO	$38.472.135.881	8 meses
	INTERVENTORÍA A LA OPTIMIZACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SIES DE LA CIUDAD DE ARMENIA, PARA ASEGURAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS PREVISTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO		$1.525.429.311	9 meses

ARTICULO SEGUNDO: El ejercicio de la autorización conferida en el artículo anterior se sujetará al término allí señalado, esto es, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, plazo dentro del cual el Alcalde Municipal adelantará los procesos de selección correspondientes y suscribirá los contratos y convenios objeto de la presente autorización. Vencido dicho término sin que se hubiere suscrito el respectivo compromiso, la autorización se entenderá agotada respecto de la operación no perfeccionada.

ARTICULO TERCERO: La Secretaria de Hacienda Municipal incluirá en el proyecto de presupuesto general del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2027 las apropiaciones necesarias para atender las obligaciones que se asuman en desarrollo de la presente

CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

autorización, discriminadas por dependencia, rubro presupuestal y fuente de financiación, en las cuantías previstas en el artículo primero. En consecuencia, la ejecución de los compromisos autorizados queda condicionada a la efectiva incorporación y disponibilidad de dichas apropiaciones en el presupuesto de la vigencia 2027, así como, tratándose de los recursos del crédito, a la existencia de saldo disponible del cupo de endeudamiento autorizado mediante el Acuerdo Municipal 366 del 14 de mayo de 2026. Los valores señalados en el artículo primero constituyen monto máximo autorizado y no podrán ser superados; cualquier mayor valor requerirá nueva autorización del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los cinco (5) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

CRISTHIAN CAMILO FERNÁNDEZ MORALES
Presidente

JONATAN ROJO ZULUAGA
Primer Vicepresidente

ÁLVARO JIMÉNEZ GIRALDO
Segundo Vicepresidente

LAURA VICTORIA GÓMEZ SUÁREZ
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL
Armenia Quindío

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

H A C E C O N S T A R:

Que el presente Acuerdo No. 374 de 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027"**, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en dias distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE	AGOSTO 31 DE 2026
SEGUNDO DEBATE	SEPTIEMBRE 4 y 5 DE 2026

Armenia, septiembre 7 de 2026

LAURA VICTORIA GÓMEZ SUÁREZ
Secretaria General

Elaboró: Gloria R. Muñoz V. Secretaria Adtiva.

Despacho
del Alcalde

RECIBIDO: Hoy Ocho (08) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No. 374 de septiembre cinco (05) de 2026, el cual consta de dos (02) folios, incluida la certificación de las fechas en que se debatió el proyecto de acuerdo, expedida por la Secretaria General del H. Concejo Municipal.

JOSE ARLEY HERRERA GAVIRIA
Director Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío 09 de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 374 de septiembre cinco (05) de 2026, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2027"** por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del Municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archivase un ejemplar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

P/E: Jhon Alexander Sanabria Jaramillo – Abogado CPS-P Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: José Arley Herrera Gaviria – Director Departamento Administrativo Jurídico
Vo. Bo: Lina María Mesa Moncada- Asesora Jurídica del Despacho
Vo. Bo: Despacho

Cra. 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 3, C. P. 630004
Correo Electrónico: alcalde@armenia.gov.co